



Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante : DARIO ARNOBI SUAREZ REYES
Demandado : ANA DELINA DIAZ PARRA
Apoderado : DR. RAIMOR AMADO ABAUNZA
Radicado : 683852042001-2020-00039

Al Despacho informando que la parte demandada presentó escritos, informando de abono efectuado a la parte demandante y liquidación del crédito. Para su conocimiento y demás fines. Landázuri, 25 de Agosto de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri, Veinticinco de Agosto de Dos Mil Veintiuno

Se incorpora y se pone en conocimiento a la parte demandante el escrito presentado por la demandada ANA DELINA DIAZ PARRA, a través del cual informa del acuerdo entre las partes intervinientes.

De otra parte, de conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandada señora **ANA DELINA DIAZ PARRA** a la parte demandante por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 26
DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria